

## SUSTANCIAS DE USO VETERINARIO, PROHIBIDAS Y RESTRINGIDAS EN NICARAGUA

**Base legal:**

Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4, Resolución 006-2015, de la Comisión Nacional de Sustancias Tóxicas, Resolución Administrativa No. 018-2015, del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, y el Acuerdo Ministerial 004-2013.

NO	SUSTANCIA	CONDICIÓN	CONDICIONES
1	Clenbuterol	<i>Restricción de uso</i>	Prohibido su uso y comercialización en alimento destinado a los animales productores de alimentos para consumo humano <b>COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
2	Dimetridazol	<i>Restricción de uso</i>	Únicamente se permite el uso en animales de compañía, para el control de giardiasis. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
3	Nitrofuranos (Furazolidona, Nitrofurazona,, Furaltadona, Nitrovín, Nitrofurazona y Nifuroxacida)	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, tenencia, manejo, comercialización y uso en todas las especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
4	Sulfatiazol	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
5	Vancomicina	<i>Prohibición</i>	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>

NO	SUBSTANCIA	CONDICIÓN	CONDICIONES
6	Estricnina.	<i>Prohibición</i>	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
7	Cloranfenicol o cualquiera de sus sales	<i>Prohibición</i>	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
8	Estilbenos y sus derivados, sales y ésteres	<i>Prohibición</i>	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
9	Organoclorados	<i>Prohibición</i>	Prohibida su importación, fabricación, transporte, tenencia, manejo, comercialización y uso en todas las especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
10	Violeta de Genciana	Restricción de uso	Prohibido su uso en alimentos o agua de consumo para todas las especies. Así como el uso terapéutico en acuicultura. Se autoriza su uso únicamente por vía tópica en productos listos para usarse, en otras especies. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
11	Verde de Malaquita	<i>Prohibición</i>	Prohibido su uso en alimentos o agua de consumo para todas las especies. Así como el uso terapéutico en acuicultura. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>



NO	SUBSTANCIA	CONDICIÓN	CONDICIONES
12	Sulfonamidas.	Restricción de uso	No se autoriza su uso en animales productores de alimentos de consumo humano, a excepción de: sulfadimetoxina, sulfabromometazina y sulfaetoxipiridazina, para uso en vacas lactantes. <b>Resolución COMIECO No. 257-2010, Acuerdo Conexo # 4</b>
13	Lactonas macrocíclicas (Abamectina, Doramectina, Eprinomectina, Ivermectina, Milbemicina, Moxidectina, Selamectina)	Prohibición	Lactonas Concentración mayor 1% <b>Acuerdo Ministerial 004-2013,</b>
14	Clorpirifós	Se prohíbe el uso en mascotas	<b>Resolución 006-2015, Comisión Nacional de Sustancias Tóxicas</b>
15	Etión	Prohibición	<b>Resolución Administrativa No. 018-2015</b> , Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria